

Fecha: 02-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto número 351, de 2024.- Otorga modificación no sustancial de concesión marítima mayor

Pág. : 3
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2646503

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Caldera

MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE CONCESIÓN MARÍTIMA MAYOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 351, de 27 de diciembre de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Cleanairtech Sudamérica S.A., RUT N° 76.399.400-7, modificación no sustancial de la concesión marítima mayor, otorgada mediante el DS N° 344, de 20 de octubre de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional, con vencimiento el día 31 de diciembre de 2029.

La modificación requerida fue tramitada en la plataforma digital bajo el N° CM61596, consistente en la ampliación del plazo de vigencia de la concesión marítima, al máximo reglamentario, esto es, de 30 años. El DS N° 351, de 2024, reemplazó íntegramente el párrafo 8 de la parte resolutiva del DS N° 344, de 2010, por el siguiente: "8.- Esta concesión rige a contar desde la fecha de la notificación del presente decreto, efectuada por la Autoridad Marítima, por carta certificada y vencerá el 30 de junio de 2040".

El sector concesionado corresponde a terreno de playa, playa y fondo de mar, y se encuentra ubicado en el lugar denominado Bahía Totoralillo, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama. La superficie total otorgada en concesión marítima corresponde a 40.704 m². A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud 26°52'11,79" S, Longitud 70°49'23,99" W correspondientes al Vértice A. El objeto de la concesión marítima, en los sectores otorgados, es amparar las siguientes construcciones o instalaciones:

- Una cañería aductora de agua de mar (HDPE 1, diámetro 2.000 mm.), con una longitud total de 275 mts. (12 mts. en Terreno de Playa sector 1 - tramo 3; 10 mts. en Playa sector 1 - tramo 2; y 253 mts. en Fondo de Mar sector 1 - tramo 1).
- Un emisario submarino para descarga de salmuera (HDPE 1, diámetro 800 mm.), con una longitud total de 182 mts. (2 mts. en Terreno de Playa sector 4 - tramo 3; 10 mts. en Playa sector 4 - tramo 2, 150 mts. en Fondo de Mar sector 4 - tramo 1 más el difusor (HDPE, diámetro 800 mm. con portas de dilución) de 20 mts. de longitud).
- Una planta elevadora de aguas (Terreno de Playa sector 2 - tramo 1).
- Instalaciones industriales varias (Terreno de playa sector 3).

Las obras consisten en las descritas en el objeto de la concesión marítima, las que se encuentran ejecutadas. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la plataforma digital de tramitaciones de concesiones marítimas digital www.ssffaa.cl. El presente extracto se encuentra visado por el Capitán de Puerto de Caldera.

Caldera, 9 de mayo de 2025.- Camilo Cifuentes García, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Caldera.

CVE 2646503

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl